

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
 SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. –

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 01 y 15 de abril de 2026- Plazo de Oposición vence el miércoles 13 de julio de 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN:

CONVENIO CONADI

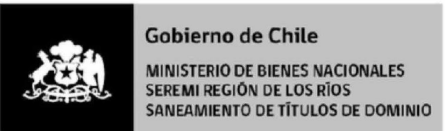
COMUNA DE LA UNIÓN

RESOLUCION EXENTA N° E-9582 del 24 de Marzo de 2026, LUZMIRA LETICIA LEHUEY CARRÓN, R.U.T. 14.237.014-K, Expte. N° 184941 LUGAR: PASAJE ARCELIA DELGADO N° 263; Comuna: LA UNIÓN; Superficie: 145,07m² Rol de Avalúo N° 385-10, Plano N° 14201-12582 SU. Deslindes: NORESTE: Pasaje Arcelia Delgado en una extensión de 7,85 m, que lo separa de Alejandro Aros Ojeda. SURESTE: Héctor Tripayán Leal en línea recta de 18,45 m, separado por cerco. SUROESTE: Mirta Palma Palma en línea recta de 7,90 m, separado por cerco. NOROESTE: María Lefiñir Rebolledo en línea recta de 18,40 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas 32 N° 37 del Registro de Propiedad del año 2006, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

RESOLUCION EXENTA N° E-8751 del 18 de Marzo de 2026, LIDIA ROSA MIRANDA MILANCA, R.U.T. 8.639.348-4, Expte. N° 191656 LUGAR: PILPILCAHUIN; Comuna: LA UNIÓN; Superficie: 1,25 ha Rol de Avalúo N° 529-288, Plano N° 14201-12581 SR. Deslindes: NORTE: Sucesión René Miranda Arriagada en línea recta, separado por cerco. ESTE: Olga Miranda Milanca en línea recta, separado por cerco. SUR: Camino de Acceso que lo separa de Víctor Miranda Arriagada. OESTE: Sucesión Osvaldo Miranda Arriagada en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas 298 N° 380 del Registro de Propiedad del año 2002, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

COMUNA LAGO RANCO

RESOLUCION EXENTA N° E-9289 del 23 de Marzo de 2026, NIRIA IDES HUENCHUPÁN CHAIPUL, R.U.T. 8.798.316-1, Expte. N° 177768 LUGAR: PITRILUCO; Comuna: LAGO RANCO; Superficie: 2,25 ha Rol de Avalúo N° 59-519, Plano N° 14203-12583 SR. Deslindes: NORTE: Sucesión Federico Lignay Naillanca en línea quebrada, separado por cerco; y Oriana Gatica Gallegos en dos tramos, el primero en línea quebrada, y el segundo en línea quebrada, ambos separados por cerco. ESTE: Oriana Gatica Gallegos en línea quebrada, separado por cerco. Verónica Huenschupán Chaipul en línea recta, separado por cerco; y Edith Huenschupán Chaipul en línea recta, separado por cerco. SUR: Alejandro Huenschupán Chaipul en línea recta, separado por cerco. OESTE: Sucesión Francisco Lignay Naillanca en línea quebrada, separado por cerco. Nota: El acceso a este predio es mera tolerancia de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas 90 vuelta N° 86 del Registro de Propiedad del año 2019, y de fojas 385 N° 423 del Registro de Propiedad del año 2010, ambas correspondientes al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
 SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.695 de 1979 y su Reglamento, la resolución que se indica de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos acogió a tramitación la solicitud de regularización de posesión material del inmueble individualizado en la comuna y sector que se señala.

Los interesados podrán deducir oposición ante esta Secretaría Regional Ministerial, dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del dominio a favor del solicitante.

Empresa contratista: GEOPANGUE ó ARTIGAS Y COMPAÑÍA LIMITADA
 Resolución de habilitación: N°1485, de fecha 26/08/2008

SEGUNDA PUBLICACIÓN:

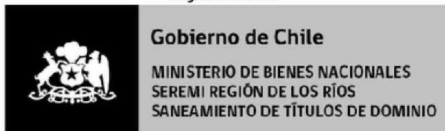
A efectuarse los días 01 y 15 de ABRIL de 2026.
 Plazo para oponerse vence el día 13 de JULIO de 2026.

COMUNA DE RÍO BUENO

Resolución Exenta N° REX-SRM14-0119, de fecha 02/03/2026, acogió a tramitación la solicitud presentada por REGINA PAILLAN ASCENCO, RUT 8.498.253-9, correspondiente al expediente N°1425AC655885, respecto del inmueble ubicado en PISU FISUE, comuna de RÍO BUENO, con una superficie de 2,376,18 M2, Rol de Avalúo N°528-201. El inmueble se encuentra graficado en el Plano N°14.204-11.901 SR, cuyos deslindes son los siguientes: NorEste: Regina Paillan Ascenco, en línea recta de 60,60 m, separado por cerco; SurEste: Camino Público Ruta T-987 de Boquial a Mantihue en una extensión de 36,45m; SurOeste: Juana Soto Vargas, en línea recta de 55,25 m, separado por cerco; NorOeste: Regina Paillan Ascenco, en línea quebrada de 2,30 m; 3,90 m; 5,80 m; 5,15 m; 11,75 m y 17,45 m, separado por cerco. La inscripción que ampara el inmueble rola a Fojas 1359, N°1442, año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de RÍO BUENO.

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS

Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
 Región de Los Ríos



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
 SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.695 de 1979 y su Reglamento, la resolución que se indica de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos acogió a tramitación la solicitud de regularización de posesión material del inmueble individualizado en la comuna y sector que se señala. Los interesados podrán deducir oposición ante esta Secretaría Regional Ministerial, dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del dominio a favor del solicitante.

Empresa contratista: GEOPANGUE ó ARTIGAS Y COMPAÑÍA LIMITADA
 Resolución de habilitación: N°1485, de fecha 26/08/2008

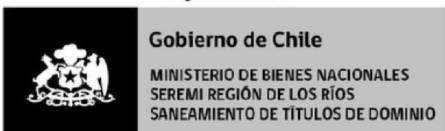
SEGUNDA PUBLICACIÓN:

A efectuarse los días 01 y 15 de ABRIL de 2026.
 Plazo para oponerse vence el día 13 de JULIO de 2026.

COMUNA DE PANGUIPULLI; Resolución Exenta N° REX-SRM14-0214, de fecha 26/03/2026, acogió a tramitación la solicitud presentada por ENRIQUE ROLANDO AILLAPAN NAMUNCURA, RUT 10.135.299-4, correspondiente al expediente N°1415AC656315, respecto del inmueble ubicado en HUERQUEHUE, comuna de PANGUIPULLI, con una superficie de 3,89 HÁ, Rol de Avalúo N°182-20. El inmueble se encuentra graficado en el Plano N°14.108-12.537 SR, cuyos deslindes son los siguientes: Lote "a" de 2,58 HÁ. NorEste: José Antonio Aillapan Vergara en línea quebrada, separado por cerco; SurEste: Camino Público Ruta T-717 de Meliefquén a Cudilífú; SurOeste: camino que lo separa de la Hijaleta N°2 de Francisca Isabel Aillapan Namuncura y del Lote "b" de la misma propiedad; NorOeste: Fidelia Aillapan Namuncura en línea recta, separado por línea estacionada; Lote "b" de 1,31 HÁ. NorEste: Camino que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad; SurEste: Hijaleta N°2 de Francisca Isabel Aillapan Namuncura en línea recta, separada por línea estacionada; SurOeste: Juan Curinao Namuncura en línea quebrada, separado por cerco; NorOeste: Rosa Aillapan Namuncura en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara el inmueble rola a Fojas 862 vta., N°928, año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de PANGUIPULLI.

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS

Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
 Región de Los Ríos



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
 SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.695 de 1979 y su Reglamento, la resolución que se indica de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos acogió a tramitación la solicitud de regularización de posesión material del inmueble individualizado en la comuna y sector que se señala.

Los interesados podrán deducir oposición ante esta Secretaría Regional Ministerial, dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del dominio a favor del solicitante.

Empresa contratista: GEOPANGUE ó ARTIGAS Y COMPAÑÍA LIMITADA
 Resolución de habilitación: N°1485, de fecha 26/08/2008

SEGUNDA PUBLICACIÓN:

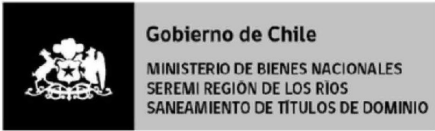
A efectuarse los días 01 y 15 de ABRIL de 2026.
 Plazo para oponerse vence el día 13 de JULIO de 2026.

COMUNA DE PANGUIPULLI

Resolución Exenta N° REX-SRM14-0215, de fecha 26/03/2026, acogió a tramitación la solicitud presentada por FRANCISCA ISABEL AILLAPAN NAMUNCURA, RUT 9.731.125-0, correspondiente al expediente N°1415AC655317, respecto del inmueble ubicado en HUERQUEHUE, comuna de PANGUIPULLI, con una superficie de 4,72 HÁ, Rol de Avalúo N°182-20. El inmueble se encuentra graficado en el Plano N°14.108-12.537 SR, cuyos deslindes son los siguientes: NorEste: Camino que lo separa de la Hijaleta N°1 Lote "a" de Enrique Rolando Aillapan Namuncura; SurEste: Camino Público Ruta T-717 de Meliefquén a Cudilífú; SurOeste: Juan Curinao Namuncura en línea quebrada, separada por cerco. NorOeste: Hijaleta N°1 Lote "b" de Enrique Rolando Aillapan Namuncura, en línea recta, separado por línea estacionada. La inscripción que ampara el inmueble rola a Fojas 862 vta., N°928, año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de PANGUIPULLI.

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS

Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
 Región de Los Ríos



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
 SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.695 de 1979 y su Reglamento, la resolución que se indica de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos acogió a tramitación la solicitud de regularización de posesión material del inmueble individualizado en la comuna y sector que se señala. Los interesados podrán deducir oposición ante esta Secretaría Regional Ministerial, dentro del plazo de 60 días hábiles, contado desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del dominio a favor del solicitante.

Empresa contratista: GEOPANGUE ó ARTIGAS Y COMPAÑÍA LIMITADA
 Resolución de habilitación: N°1485, de fecha 26/08/2008

SEGUNDA PUBLICACIÓN:

A efectuarse los días 01 y 15 de ABRIL de 2026.
 Plazo para oponerse vence el día 13 de JULIO de 2026.

COMUNA DE PANGUIPULLI

Resolución Exenta N° REX-SRM14-0216, de fecha 26/03/2026, acogió a tramitación la solicitud presentada por NANCY YANETH AILLAPAN NAMUNCURA, RUT 13.400.692-7, correspondiente al expediente N°1415AC656314, respecto del inmueble ubicado en HUERQUEHUE, comuna de PANGUIPULLI, con una superficie de 5,93 HÁ, Rol de Avalúo N°182-20. El inmueble se encuentra graficado en el Plano N°14.108-12.538 SR, cuyos deslindes son los siguientes: Norte: José Antonio Aillapan Vergara, en línea quebrada, separado por cerco y Elizabeth Baeza Rodríguez, en línea quebrada, separada por cerco; Este: Elizabeth Baeza Rodríguez, en línea quebrada, separada por cerco y Línea de Aguas Múltimas del Estero Palpal. Sur: Camino Público Ruta T-789 de Panguipulli a Cudilífú; Oeste: Leonel Álvarez Vásquez en línea quebrada, separada por cerco. La inscripción que ampara el inmueble rola a Fojas 862 vta., N°928, año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de PANGUIPULLI.

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS

Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
 Región de Los Ríos